

MEDIDAS COVID- 19 DEL GOBIERNO DE MELILLA EN LECTURA FÁCIL

25 DE ENERO DE 2021



CONFINAMIENTO



Las salidas y entradas de Melilla están prohibidas menos en el puerto y el aeropuerto.

TOQUE DE QUEDA



Esta prohibido salir a la calle entre las 10:00 de la noche y las 6:00 de la mañana, menos los trabajadores para ir y volver del trabajo, los profesionales que tengan que trabajar de noche como sanitarios, bomberos, policias, recogida de basura, cuidadores de otras personas... y los conductores que por trabajo tengan que echar gasolina en las gasolineras.

REUNIONES SOCIALES



Solo nos podemos reunir 4 personas que no viven en la misma casa y 6 personas si viven en la misma casa

COMERCIOS Y CENTROS COMERCIALES



Los comercios y centros comerciales cierran a las 7:00 de la tarde y no puede entrar ningún cliente desde las 6:30 de la tarde

ASPANIES
Plena
inclusión
Melilla



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

MEDIDAS COVID- 19 DEL GOBIERNO DE MELILLA EN LECTURA FÁCIL

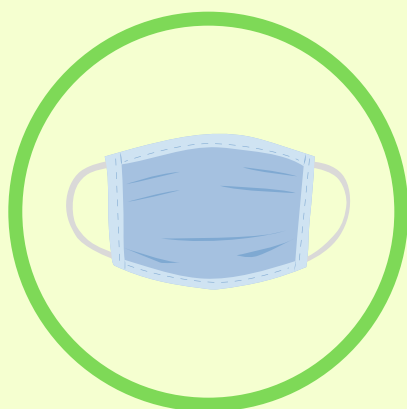


HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



Las cafeterías, bares y restaurantes abren de 7:00 de la mañana y cierran a las 9:30 de la tarde. El servicio de comida a domicilio será hasta las 11:00 de la noche. Se podrá comer y beber en terraza y en el interior, pero no en la barra. El número máximo de mesas será de 15 en total, No se podrán sentar en cada mesa más de 4 personas que no vivan en la misma casa y 6 personas si viven en la misma casa Esta prohibido fumar en las terrazas

MASCARILLAS



La mascarilla es obligatoria a partir de los 6 años de edad en espacios abiertos y cerrados aunque pueda mantenerse la distancia de seguridad.

LUGARES DE CULTO



Solo 1 de cada 3 personas podrán estar reunidas en las iglesias, mezquitas y sinagogas, tanto en espacios cerrados como abiertos.

AFORO

Aforo: numero máximo de personas que caben en un lugar



Está prohibida la celebración de eventos en la hostelería como bodas, bautizos, cumpleaños, comuniones...